Comodoro Rivadavia, 4 de septiembre de 2018.-

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión "Comunicación y arte de la conflictividad social: las acciones de visibilización del conflicto de los trabajadores estatales en Comodoro Rivadavia" presentado por la Prof. Mónica Baeza (Nota CUDAP N° 7377/2018), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Prof. Mónica Baeza, profesora de las cátedras Comunicación Audiovisual I y Diseño y Gestión de Proyectos, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que la propuesta fue iniciada en el primer cuatrimestre de 2018 pero se extiende hasta mediados de septiembre.

Que la propuesta incluye como personal interviniente como organizadores a: Giovana De Knollseisen (auxiliar de cátedra) y a los alumnos: Ariadna Mansilla, Rocío Roda, Allison Pagano, Martina Gonzalez, Agustina Molina, Alexis Papadokis, Denis Leandro, Jairo Gumiel, Nicolás Pérez. Como capacitador externo: David Muñoz (fotógrafo).

Que la solicitud de referencia tiene como objetivo: Realizar un plan de comunicación y arte destinado a intervenir en los procesos de reclamo de los trabajadores estatales entre marzo y julio de 2018, en Comodoro Rivadavia.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1°) Otorgar aval académico al Proyecto de extensión "Comunicación y arte de la conflictividad social: las acciones de visibilización del conflicto de los trabajadores estatales en Comodoro Rivadavia", presentado por la Prof. Mónica Baeza, realizado en el primer y segundo cuatrimestre de 2018 en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3°) Encomendar la Prof. Mónica Baeza, directora de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 212/2018

l.m.o
m.l.o

Prof. María Laura Olivares
Secretaria de Extensión
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB